



RESOLUCION 314, DE 2017
(- 2 OCT 2017,)

Por la cual se hace una encargatura en vacante definitiva a un funcionario de carrera administrativa

Que en la planta global del nivel central, adscrita a la Secretaría de Salud, existe una vacante definitiva del empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 18, creado mediante decreto 0368 del 1º de septiembre de 2017.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida, la Administración determinó que dentro de la planta de personal quien cumple con los requisitos, competencias laborales y experiencia requeridos para el empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 18 es el señor Carlos Alberto Pulistar.

Que en virtud de lo establecido mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que el presente acto debe publicarse para que los servidores de carrera administrativa en propiedad que consideren vulnerado su derecho preferencial, puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- Encargar al señor CARLOS ALBERTO PULISTAR, identificado con cédula de ciudadanía 12.985.261 de Pasto, como TECNICO OPERATIVO Código 314, Grado 18, existente en la planta global adscrita a la Secretaría de Salud Municipal de Pasto, hasta tanto se provea por concurso.
- ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar al Subsecretario de Talento Humano, que una vez ejecutoriado el presente acto, proceda a la posesión e inclusión en nómina, previo el agotamiento de los requisitos y documentos legales.
- ARTICULO TERCERO.- Ordenar a la Oficina de Comunicación Social publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presente la reclamación de acuerdo a la reglamentación legal vigente.



RESOLUCION 3141 DE 2017
(= 2 OCT 2017,)

Por la cual se hace una encargatura en vacante definitiva a un funcionario de carrera administrativa

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004 y 1551 de 1012, los Decretos Nacionales Nos. 785 y 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 establece:

"Encargo: Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente."

Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, y 9 del decreto 1227 de 2005 el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera.

De la anterior premisa se deriva que:

- i) El encargo en empleos de carrera solo es predicable respecto de empleados titulares de derechos de carrera. Dicho derecho en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza.
- ii) El encargo en empleos de carrera administrativa vacantes de manera definitiva será procedente cuando agotado el orden de provisión establecido en el artículo 7 del Decreto 1227 de 2005, no sea posible proveerlo por dichos medios
- iii) En materia de provisión transitoria será preferente el agotamiento de la figura de encargo.
- iv) Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible acudir al nombramiento en provisionalidad....."

✓

Despacho



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

RESOLUCION 314 DE 2017
(2 OCT 2017)

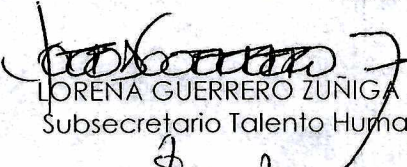
Por la cual se hace una encargatura en vacante definitiva a un funcionario de carrera administrativa

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 2 OCT 2017.

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: 
Sonia Hernández Peña
Profesional Universitario

**RESULTADOS DEL ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA PARA SURTIR ENCARGATURA AL EMPLEO DE TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO
18 DE LA SECRETARIA DE SALUD**

FECHA: 20-09-2017

TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 11											
NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 20%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X15%	VALOR EXPERIENCIA (EXP+EXL X 65%)	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA)	OBSERVACIONES
CARLOS ALBERTO PULISTAR	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- TÉCNICO EN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS	NO	97	4,8	0	30	0	1,91	3,1	5,03	

AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05											
NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 20%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X15%	VALOR EXPERIENCIA (EXP+EXL X 65%)	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA)	OBSERVACIONES
MARGOTH NARVAEZ MENESES	TECNICO EN DESARROLLO DE INVESTIGACION DE MERCADOS	NO	97	0,0	0	236	0	15	0	15	NO APORTA EXPERIENCIA RELACIONADA
LUZ DARY ORTIZ BOLAÑOS	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NO	97	0,0	0	111	0	7,06	0	7,06	NO APORTA EXPERIENCIA RELACIONADA

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 03

NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 20%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X15%	VALOR EXPERIENCIA (EXP+EXL X 65%)	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA)	OBSERVACIONES
GUILLERMO JOSE LOPEZ GUERRERO	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	NO	99	0,0	0	64	0	4,07	0	4,07	NO APORTA EXPERIENCIA RELACIONADA

CONDUCTOR CODIGO 470 GRADO 03

NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 20%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X16%	VALOR EXPERIENCIA (EXP+EXL X 65%)	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA)	OBSERVACIONES
CARLOS PUMALPA VILLOTA	TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	NO	97	0,0	0	65	0	4,13	0	4,13	NO APORTA EXPERIENCIA RELACIONADA


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Alcalde de Pasto


LORENA GUERRERO ZÚNIGA
 Subsecretario de Talento Humano